

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

CONCON, 20 SEP 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO N°2063/

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1763 de fecha 16 de agosto de 2018 que aprobó el Expediente Administrativo, Técnico y autorizó el llamado a Propuesta Pública para contratar el “**Proyecto de Iluminación Arquitectónica Balneario Playa Amarilla**” ID N° 2597-46-LE18.
- b) El Acta de Apertura electrónica de la Propuesta Pública “**Proyecto de Iluminación Arquitectónica Balneario Playa Amarilla**” ID N° 2597-46-LE18., consignada en el portal www.mercadpublico.cl.
- c) El Acta de Evaluación del dia 12 de septiembre 2018 donde la Comisión de Evaluación luego de revisar los antecedentes de los oferentes recomienda al Señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública “**DISEÑO DE ILUMINACION PLAYA AMARILLA**” ID N° 2597-46-LE18, a la oferta presentada por DIAV Itda, RUT: 76.651.730-7 por un valor neto de \$5.882.352 y un monto Total de \$ 7.000.000 , con un plazo de ejecución de 45 días corridos, para ejecutar el diseño a contar de la fecha establecida en las Bases Administrativas.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°73 de fecha 14 de Agosto de 2018.
- e) La Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento señalado en la c) de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada “**DISEÑO DE ILUMINACION PLAYA AMARILLA**” ID N° 2597-46-LE18, a la oferta presentada por el oferente: DIAV Itda, RUT: 76.651.730-7 por un valor neto de \$5.882.352 y un valor total de \$7.000.000
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl
3. **EMITASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N°2597-46-LE18.

4. **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.

5. **DESÍGNESE** a la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal que estará a cargo de la supervisión buen desarrollo y ejecución de esta Propuesta Pública.

6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
ESTEBAN GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Révisado

ARR/ARR/Rdp.-
Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Dom.
5. Daf
6. Contabilidad y Presupuesto
7. Secplac (167)
8. Archivo Carpeta.

